

# Criminal Defendant Rights SPANISH

## Derechos del acusado en casos Penales

Damas y Caballeros,

Cada uno de ustedes se encuentra aquí hoy porque lo han acusado de haber cometido un delito. Mi deber es darle información sobre sus derechos. Pero antes de explicárselos, permítame decirle lo que va a ocurrir.

Si lo han acusado de un delito menor, en la audiencia de hoy se le informará sobre los delitos que le han imputado y las penas máximas que acarrear dichos delitos. Se le informará también sobre cualquier pena mínima obligatoria que haya que imponer si usted se declara culpable o si lo declaran culpable. Luego el Juez le preguntará si desea declararse culpable o no culpable y usted le dirá al juez lo que ha decidido hacer. En un momento le explicaré lo que pueda significar esta decisión para usted.

Si a usted lo han acusado de un delito mayor, la audiencia será un poco diferente. Si lo han acusado de un delito mayor, la audiencia de hoy será la primera de una serie de audiencias. El juez no le pedirá que hoy se declare ni culpable, ni no culpable. Únicamente le dará la fecha para su próxima audiencia, que es la preliminar. La audiencia preliminar no tiene como fin probar si es culpable o no es culpable de las acusaciones que hay contra usted. Por el contrario, el fiscal, quien representa el Estado de Dakota del Norte, tiene que demostrarle al juez que es más probable que no, que ocurriera un delito y que usted fuera el que lo cometió. Si el fiscal presenta suficientes pruebas que indican una fuerte posibilidad de que usted fue la persona que cometió el delito o si usted voluntariamente acepta que no hay necesidad que se lleve a cabo una audiencia preliminar para su caso, entonces tendrá que declararse bien sea culpable o no culpable de estas acusaciones

Así que, básicamente la audiencia de hoy es en esta forma. Cuando llamen su nombre acérquese. Luego le van a leer las acusaciones que presentan contra usted y le informarán cual es la pena máxima posible que acarrear dichas acusaciones. También se le informará si hay una pena mínima obligatoria que va con estas acusaciones. Si lo han acusado de un delito menor, es posible que el juez le pida que se declare bien sea culpable o no culpable. Si lo han acusado de un delito mayor, le darán la fecha para su próxima audiencia. Al terminar la audiencia el juez tratará la cuestión de que si es necesario imponer algunas condiciones, las cuales pueden incluir el depósito de dinero, con el fin de asegurar que usted comparezca ante el tribunal para las demás audiencias futuras.

Ahora permítame informarle sobre sus derechos:

- ◆ Usted tiene el derecho a oír las acusaciones que tienen en su contra y las penas que acarrear dichas acusaciones.
- ◆ Usted tiene el derecho de estar presente en el tribunal cuando se ventile cualquier proceso de importancia relacionado con su caso.
- ◆ Usted tiene el derecho a que demoren las audiencias el tiempo necesario para preparar su defensa.
- ◆ Usted tiene el derecho a que lo pongan en libertad bajo términos y condiciones razonables que aseguren que regresará al tribunal cuando deba presentarse.

- ◆ Usted tiene el derecho a un juicio público y sin demora.
- ◆ Usted tiene el derecho a que un abogado lo aconseje antes de hacer cualquier declaración, de contestar cualquier pregunta o en cualquier momento en que ocurra cualquier cosa que tenga que ver con su caso. Con algunos delitos, la ley permite que usted tenga un abogado, inclusive si usted no tiene dinero suficiente para pagar por el abogado. Para esos delitos, si usted no puede pagarle a un abogado para que lo ayude sin que esto no cause dificultades económicas excesivas para usted, el juez nombrará un abogado a quien le pagan con fondos públicos. Dicho abogado se llama abogado de oficio. Sin embargo, es posible que tenga que reembolsar el total o parte del costo de los honorarios del abogado, si es que a usted lo declaran culpable.
- ◆ A usted se le considera inocente de estas acusaciones a menos que o hasta que la fiscalía pueda probar su culpabilidad sin que quede duda razonable.
- ◆ Si usted se declara no culpable, tiene el derecho a un juicio por jurado. Si lo juzga un jurado, todos los miembros del jurado tienen que estar de acuerdo en cuanto a su culpabilidad antes de declararlo culpable. También puede pedir no tener juicio por jurado sino que el juez solo sea el que decida su caso, pero tanto el fiscal como el juez tienen que aceptar su petición.
- ◆ Usted tiene el derecho a confrontar y a interrogar a los testigos que el fiscal llame a que testifiquen en contra suya.
- ◆ Usted tiene el derecho a obligar a testigos a que testifiquen a favor suyo y lo puede hacer al usar un citatorio judicial del estado de Dakota del Norte.
- ◆ Usted tiene el derecho a guardar silencio y no testificar en su propia defensa. Si usted decide no testificar, no se puede usar esta decisión en contra suya de ninguna manera.

Estos son sus derechos básicos. Ahora, permítame explicarle lo que ocurre si usted se declara culpable. Si usted se declara culpable, bien sea hoy o en una fecha posterior, usted renuncia a todos estos derechos que le acabo de explicar, incluso el de llevar el caso a juicio por jurado, y el de confrontar a los testigos y el derecho a guardar silencio.

Es posible que le hayan informado lo que el fiscal recomendará en cuanto a la pena si usted se declara culpable. Usted debe saber que el juez no tiene que seguir las recomendaciones del fiscal. El juez queda en libertad de imponer cualquier pena que él crea que sea justa, la cual tal vez sea más estricta o severa que la pena recomendada por el fiscal. Si el juez no sigue la recomendación del fiscal en cuanto a la pena, **no** se permitirá que usted retire su declaración de culpabilidad.

Hay varias clases de situaciones especiales que tienen consecuencias adicionales para usted si se declara culpable o lo declaran culpable. Por favor, preste mucha atención.

Si usted no es ciudadano de los Estados Unidos y se declara culpable o lo declaran culpable de un delito, es posible que lo deporten. Si esto le preocupa, usted tiene el derecho de notificar al consulado de su país de origen y de hablar con ellos. Antes de darse culpable deberá consultar con un abogado que entienda las leyes de inmigración.

Si lo declaran culpable de un delito mayor o de algunos delitos menores cometidos mientras usaba o tenía en su posesión un arma de fuego u otra arma peligrosa, o si está esperando un juicio por acusaciones de

delito mayor, o si está sujeto a orden de protección intrafamiliar o de una orden de no tener contacto con alguien o si lo han declarado culpable por violencia intrafamiliar, la ley le puede poner límites en cuanto a tener posesión u obtener armas de fuego o municiones o puede prohibírsele completamente.

Si lo condenan de un delito mayor, de un delito sexual o de ciertos delitos contra un menor de edad, entonces tiene que proporcionar una muestra de sangre u otro líquido corporal. Esta muestra se analizará y su información de ADN se incluirá en la base de datos computarizada de las autoridades del orden público. Si lo condenan por un delito sexual o de ciertos delitos contra un menor de edad, usted tendrá que inscribirse como infractor.

Si actualmente usted está bajo libertad probatoria y lo condenan por un delito, es posible que le revoquen su libertad probatoria y le vuelvan a dictar una pena por ese delito.

Si lo condenan por un delito que causó daños a una persona o a la propiedad ajena, el juez puede ordenarle que pague restitución a la persona que haya lastimado o que le haya perjudicado.

Si se declara culpable o lo declaran culpable, la Legislatura del Estado exige que el Tribunal imponga ciertas tarifas. Cuando le expliquen las acusaciones y las posibles penas, también le informarán sobre las tarifas que se aplican a un caso como el suyo.

Si Usted hace solicitud para que le nombren un abogado de oficio, le cobrarán una suma por tramitar la solicitud.

Estas son cosas importantes de recordar al empezar nuestro proceso hoy. Gracias por prestar atención.

En la sala del tribunal, bien sea el juez o la actuario llamará su caso. Cuando llamen su caso, por favor acérquese para comparecer ante el juez.